



Consejo de Seguridad

Distr. general
17 de septiembre de 2010
Español
Original: inglés

Carta de fecha 16 de septiembre de 2010 dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad

En mi calidad de Presidente del Consejo de Seguridad, tengo el honor de transmitirle una carta de fecha 17 de agosto de 2010 del Presidente del Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre los niños y los conflictos armados establecido en virtud de la resolución 1612 (2005) del Consejo (véase el anexo), basada en las conclusiones que aprobó el Grupo de Trabajo el 29 de abril de 2010 (S/AC.51/2010/2).

(Firmado) Ertuğrul Apakan
Presidente del Consejo de Seguridad



Anexo de la carta de fecha 16 de septiembre de 2010 dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad

El 1 de julio de 2009, el Grupo de Trabajo sobre los niños y los conflictos armados establecido en virtud de la resolución 1612 (2005) del Consejo de Seguridad examinó el informe del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados en Sri Lanka (S/2009/325). Tras la reunión que celebró el 24 de abril de 2010, el Grupo de Trabajo aprobó sus conclusiones sobre las partes en el conflicto armado en Sri Lanka (S/AC.51/2010/2).

A fin de dar seguimiento a las recomendaciones del Grupo de Trabajo, aprobadas por el Consejo de Seguridad, y con sujeción al derecho internacional pertinente y en consonancia con el mismo, así como con las resoluciones correspondientes del Consejo de Seguridad, entre ellas las resoluciones 1612 (2005) y 1882 (2009), se me ha encomendado que, en mi calidad de Presidente del Grupo de Trabajo, exprese mi encomio por los esfuerzos llevados a cabo por su Representante Especial para la cuestión de los niños y los conflictos armados, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), en coordinación con el Gobierno de Sri Lanka a fin de contribuir de manera activa a la protección de los niños.

Lo invito a que haga un llamamiento a la comunidad internacional para que siga asignando suficiente financiación para el fomento de la capacidad en Sri Lanka a los fines de la protección de los niños y a que solicite al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, al UNICEF y a otros organismos pertinentes de las Naciones Unidas, conforme a sus respectivos mandatos y en estrecha cooperación con el Gobierno de Sri Lanka, que se ocupen de las cuestiones socioeconómicas que también contribuirán al bienestar de los niños, incluido el fortalecimiento de las instituciones nacionales competentes, y que presten más asistencia para la ejecución de programas de rehabilitación y reintegración en favor de los niños.

Asimismo solicito a usted que tenga a bien preparar un informe complementario sobre la aplicación de las conclusiones del Grupo de Trabajo que se publicará en 2011, teniendo en cuenta la terminación del conflicto armado en Sri Lanka.

(Firmado) Claude **Heller**
Presidente del Grupo de Trabajo sobre
los niños y los conflictos armados